



*El Fiscal General del Estado*

---

Intervención del Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, junto con el Excmo. Sr. Presidente del CGPJ, D. Gonzalo Moliner Tamborero, y el Sr. Ministro de Justicia, D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, en la inauguración del Pabellón de Justicia de la Feria SIMO Network 2012 (recinto ferial de IFEMA – Madrid, 25/09/2012)



Como Fiscal General del Estado, es un especial motivo de satisfacción participar en la inauguración de la edición de este año de la Feria Internacional SIMO Network, en el que el que la Justicia aparece como protagonista. Será sin duda una ocasión inmejorable para avanzar en uno de los aspectos que más unánimemente se consideran necesitados de mejora. El de las tecnologías de la información y la comunicación al servicio del sector justicia.

Es, me atrevo a decir, la primera visita oficial que hace un Fiscal General a una feria de estas características lo que debería tener su significado y sobre todo sus consecuencias al profundizar en el conocimiento mutuo de dos realidades obligadas a entenderse.

También es una satisfacción compartir el inicio de las jornadas con el Presidente del CGPJ y con el Ministro de Justicia, instituciones, como el Ministerio Fiscal, empeñadas en buscar soluciones a un problema que no es fácil, pero que no puede ser imposible de resolver.

La presencia en esta mesa de los responsables de estas tres instituciones y cerca de nosotros de los responsables de las CCAA con competencias en materia de justicia, pone sobre el tapete uno de los aspectos más característicos en los que se desenvuelve el servicio público de la justicia, cual es la confluencia de dos poderes, el Poder Judicial, en el que se integra con autonomía funcional el Ministerio Fiscal, y el Poder Ejecutivo que asiste a aquel dándole soporte material y organizativo para el ejercicio de sus funciones.

Esta especial configuración del sector justicia, esta organización fragmentada, entre el Ministerio de Justicia y los órganos de gobierno de las CCAA, cada uno de ellos con estrategias y recursos propios en materia presupuestaria, organizativa y tecnológica, y la inexistencia de los adecuados instrumentos de coordinación, ha sido con demasiada frecuencia la causa del fracaso en la consecución de los objetivos que sin embargo son compartidos por todos ellos.

Por la especial configuración del Ministerio Fiscal, la necesidad de alinear esta diversidad de estrategias con las exigencias constitucionales derivadas del



principio de unidad de actuación hace de la gestión de la complejidad una cuestión clave dentro de los retos organizativos a los que se enfrenta nuestra Institución.

Para el Ministerio Fiscal alcanzar la solución de los problemas de la incompatibilidad de los sistemas de gestión y de las comunicaciones dentro de de la Administración de Justicia, va más allá de la modernización o mejora de los métodos de trabajo, en los órganos judiciales o en las fiscalías.

Esta diversidad representa para la Fiscalía un serio obstáculo para el ejercicio de las funciones que le encomienda la Constitución, procurar que la ley se aplique y se aplique por igual a todos los ciudadanos.

Si ahora es ya difícil concebir que nos estemos moviendo en el terreno de la diversidad y la incompatibilidad, más difícil es pensar en un futuro, donde la responsabilidad en la investigación de los delitos se encomiende al fiscal sin los instrumentos necesarios para facilitar la dirección y coordinación inherentes a la organización de los Fiscales.

La reforzada autonomía funcional que al Ministerio Fiscal le reconoce el Estatuto reformado en 2007, su creciente complejidad organizativa, el despliegue territorial emprendido, el incremento de sus funciones y su apuesta por la especialización necesitan el soporte de las nuevas tecnologías de la información y comunicación sin demora.

Y no sólo para rendir cuentas de su actividad o para hacer un análisis de la evolución de la criminalidad como hace poco hice ante SM, y como desde hace 150 años viene haciendo el Fiscal en la apertura del año judicial, sino porque si el Ministerio Fiscal ha de ser único para todo el Estado y actuar como tal, deberá dotársele de mecanismos de planificación, organización, dirección y control que hagan posible la unidad de actuación para asegurar que la aplicación de la ley, y en particular de la ley penal, única para todo el Estado, se realice dentro de los parámetros de igualdad que la Constitución garantiza.

Desde la óptica del Ministerio Fiscal hemos procurado contribuir a la realización de esos objetivos, con la comprensión y el apoyo del resto de instituciones implicadas. El Parlamento ya en el año 2003 introdujo en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal una modificación precisamente en la línea apuntada,



creando un sistema de información y una red de comunicaciones propios con el soporte administrativo y tecnológico del Ministerio de Justicia y de las CCAA.

Esta misma línea se ha consolidado con la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de octubre de 2007, con el reforzamiento de la autonomía del Fiscal y la individualización presupuestaria, al servicio de las reconocidas competencias para la definición y gestión del sistema de información por los órganos competentes de la Fiscalía General del Estado.

Así, después de reivindicar el papel protagonista que el Ministerio Fiscal, junto al resto de las Instituciones implicadas, debe tener, me permito cuatro recomendaciones en la línea del compromiso del trabajo en común.

- Ningún proyecto aislado
- Ningún proyecto repetido
- Ningún proyecto innecesario
- Ningún proyecto abandonado o infrautilizado.

La ley 18/2011 que regula el uso de las tecnologías en la Administración de Justicia, recogiendo los postulados del esquema judicial de interoperabilidad nos dirigen en esa dirección, que es necesario mantener decididamente. Las conclusiones de la Conferencia Sectorial de Justicia, a la que de forma excepcional se incorporaron en calidad de invitados el CGPJ y el Ministerio Fiscal, precisamente para reforzar el compromiso de trabajo en común deben representar la plasmación práctica de ese propósito.

Ahora que la crítica situación de la economía, nos empuja como nunca al máximo aprovechamiento de los recursos, y a abandonar las posturas individualistas que no han tenido ningún impacto en el conjunto de la Administración de Justicia, se debe afinar en la fijación de prioridades y el Ministerio Fiscal las ha tenido claras desde hace tiempo, en la convicción de que la escasez de recursos impone prudencia.

Todavía hay pendientes proyectos de interoperabilidad del Ministerio fiscal con los órganos judiciales y de las fiscalías entre sí. La consecución de estas viejas aspiraciones, nos proporcionará un lugar desde el que más confortablemente poder esperar otros proyectos de más calado y que convertirán a la Administración de Justicia en el servicio público que la sociedad espera.



*El Fiscal General del Estado*

---

Para ello será imprescindible contar con una estructura única, integrada por las instituciones implicadas, que sea capaz de imponer criterios de obligado cumplimiento. Que esto se consiga dentro de los órganos que se contemplan en la ley 18/2011 o a través de un organismo específicamente creado al efecto, será uno de los aspectos a valorar. Los pactos de buena voluntad y colaboración no han dado el resultado esperado y tiempo es lo que cada vez menos queda.

Muchas gracias.-